



**INFORME EJECUTIVO  
“CONSTRUCCIÓN DE SEDES DE ALCALDÍAS LOCALES”  
(Septiembre 2009 a Septiembre 2017)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., noviembre de 2017

## Tabla de Contenido

Introducción.....	3
1. Construcción Sedes Alcaldías Locales.....	3
1.1. Sede Alcaldía Local de Fontibón.....	3
1.2. Sede Alcaldía Local de Usme .....	4
1.3. Sede Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.....	5
1.4. Sede Alcaldía Local de Teusaquillo .....	5
2. Conclusiones y Recomendaciones .....	6

## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, desarrolla una labor preventiva, propendiendo por el mejoramiento de la gestión pública distrital, para lo cual brinda a las entidades distritales herramientas que permitan el mejoramiento y optimización de los procesos contractuales.

En este contexto, se solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno que informara acerca del avance de los proyectos de construcción de las sedes administrativas de las alcaldías locales que se encuentran en curso, recibiendo respuesta de dicha Secretaría sobre cuatro localidades (Fontibón, Usme, Ciudad Bolívar y Teusaquillo).

Con base en esta información, y la recopilada en la revisión adelantada en las plataformas de contratación disponibles (SECOP y Contratación a la Vista) se preparó el presente informe que refleja lo observado por la Veeduría Distrital en materia de gestión contractual y contiene las recomendaciones que pretenden el fortalecimiento en esta materia por parte de esa Secretaría y de las Alcaldías Locales en cuestión.

### 1. Construcción Sedes Alcaldías Locales

La modernización de las sedes administrativas de las alcaldías locales es una iniciativa que se viene ejecutando desde el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Positiva”, fue continuada por el Plan “Bogotá Humana” y ha tenido materialización en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” con el proyecto de inversión 1094 – “*Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales*” que tiene como uno de sus objetivos “*Realizar un plan de modernización de las sedes de las alcaldías locales relacionado con equipos tecnológicos y de desarrollo de infraestructura física*”. (Ficha EBI-D Proyecto de Inversión 1094).

En la actualidad se adelanta la construcción y adecuación de cuatro sedes administrativas correspondientes a las localidades de Fontibón, Usme, Ciudad Bolívar y Teusaquillo.

#### 1.1. Sede Alcaldía Local de Fontibón

El proyecto de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Fontibón se encuentra ubicado en la Carrera 99 No. 18A – 09, para la construcción de esta sede se firmó, entre la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF, el Convenio Interadministrativo 848 de 2011, mediante el cual las dos entidades se comprometieron a aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para tal fin. El plazo inicial fue de 12 meses contados desde su fecha de inicio, a saber el 12 de septiembre de 2011.

El convenio presentó las siguientes prórrogas:

Prórroga No.1: Siete (7) meses  
Prórroga No.2: Seis (6) meses  
Prórroga No.3: Seis (6) meses  
Prórroga No.4: Diez (10) meses  
Prórroga No.5: Diez (10) meses  
Prórroga No.6: Diez (10) meses  
Prórroga No.7: Seis (6) meses

En el marco de este convenio el FDLF suscribió los contratos de obra 086 de 2012 y 193 de 2015 con el fin de contratar la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local.

El primer contrato terminó el 20 de mayo de 2013. Sin que se culminara en su totalidad, dejando un saldo contractual sin ejecutar por valor de \$1.160.645.429 y alcanzando apenas un avance de obra del 73%, por lo que fue necesario adelantar la contratación del segundo contrato de obra, para lograr la terminación del proyecto.

El convenio terminó el 11 de abril de 2017 y actualmente se encuentra en proceso de liquidación. Por parte del FDLF se encuentra en ejecución el convenio 216232 de 2016 suscrito con FONADE, mediante el cual se contrato la gerencia del proyecto 1104 cuya finalidad es la adquisición del mobiliario de la nueva sede de la Alcaldía Local de Fontibón, el cual tiene como fecha estimada de entrega el 30 de octubre de 2017.

Duración total del proyecto: 5 años y 7 meses.

## **1.2. Sede Alcaldía Local de Usme**

El proyecto de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Usme se encuentra ubicado en la Carrera 3 Bis A No. 135B – 32 sur y Calle 137B sur No. 14 - 65, para la construcción de esta sede se firmó, entre la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y el Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU, el Convenio Interadministrativo 1305 de 2012, mediante el cual se comprometieron a aunar esfuerzos y recursos económicos y técnicos para la construcción y/o adecuación de un inmueble para dicha sede. El plazo inicial fue de 12 meses contados desde su fecha de inicio, a saber el 15 de febrero de 2013.

El convenio ha presentado a la fecha las siguientes prórrogas:

Prórroga No.1: Doce (12) meses  
Prórroga No.2: Quince (15) meses  
Prórroga No.3: Doce (12) meses

En el marco de este convenio el FDLU suscribió los contratos de obra 185 de 2015 con el fin de contratar la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local.

Actualmente el convenio se encuentra vigente y tiene como fecha prevista de terminación el 14 de mayo de 2018. En lo que respecta al contrato de obra, éste ha sido objeto de dos prórrogas por 9 y 7 meses respectivamente, actualmente se encuentra suspendido, a la espera de la contratación de una nueva interventoría, se tiene como fecha estimada de entrega en funcionamiento el 30 de septiembre de 2018.

Duración actual del proyecto: 5 años y 7 meses.

### **1.3. Sede Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

El proyecto de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se encuentra ubicado en la Diagonal 62 sur No. 20F - 20, para la construcción de esta sede se firmó, entre la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB, el Convenio Interadministrativo 999 de 2013, mediante el cual se comprometieron a aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos para adelantar la planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con los estudios y/o diseños y/o construcción de un inmueble para la Administración Local de Ciudad Bolívar. El plazo inicial fue de 3 años contados desde su fecha de inicio, a saber el 25 de septiembre de 2013.

En el marco de este convenio el FDLCB suscribió el contrato de obra 227 de 2015 con el fin de contratar la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local.

El convenio fue liquidado el 3 de noviembre de 2016, por parte del FDLCB se encuentra en ejecución el contrato de obra, el cual fue prorrogado por 8 meses. La finalización de la obra se tiene proyectada para diciembre de 2017 y la nueva sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar entraría en funcionamiento el 30 de mayo de 2018.

Duración actual del proyecto: 5 años y 3 meses.

### **1.4. Sede Alcaldía Local de Teusaquillo**

El proyecto de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo se encuentra ubicado en la Carrera 30 No. 40A - 14, 24, 34, 38, para la construcción de esta sede se firmó, entre la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, el Convenio Interadministrativo 1419 de 2009, mediante el cual se comprometieron a Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos para la adquisición y/o estudios y/o diseños y/o adecuación y/o construcción de un inmueble para la administración local Teusaquillo. El plazo inicial fue de 12 meses contados desde su fecha de inicio, a saber el 10 de noviembre de 2009.

El convenio ha presentado a la fecha las siguientes prórrogas:

- Prórroga No.1: Seis (6) meses
- Prórroga No.2: Seis (6) meses
- Prórroga No.3: Seis (6) meses
- Prórroga No.4: Doce (12) meses
- Prórroga No.5: Treinta y seis (36) meses
- Prórroga No.6: Treinta y seis (36) meses

En el marco de este convenio el FDLT suscribió el contrato de obra 088 de 2016 con el fin de contratar la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local, con un plazo de ejecución de 26 meses, contados a partir de su fecha de inicio, a saber 12 de enero de 2017.

Actualmente el convenio se encuentra vigente y tiene como fecha prevista de terminación el 10 de mayo de 2019, por parte del FDLT se encuentra en ejecución el contrato de obra, el cual tiene como fecha estimada terminación el 11 de marzo de 2019 y de entrega y puesta en funcionamiento el 11 de mayo de 2019.

Duración actual del proyecto: 9 años y 6 meses.

## **2. Conclusiones y Recomendaciones**

Según lo evidenciado en la información recibida y recopilada, se observa un problema relacionado con la demora en la ejecución de estos proyectos aunada con fallas en la planeación en la estructuración de los diferentes convenios, puesto que, desde la fecha de suscripción hasta la fecha estimada de entrega y puesta en operación de cada una de las sedes transcurren entre 5 a 9 años.

El caso más evidente es el de la Sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, donde el convenio entre la Secretaria Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo inició en noviembre del año 2009, pero el contrato de obra se firmó en diciembre de 2016 e inicia su ejecución en enero de 2017, prácticamente siete años después, y si consideramos el plazo de ejecución del contrato (26 meses) se prolonga la entrega de esta sede para el año 2019, más de nueve años desde su el inicio del convenio.

Lo anterior no significa otra cosa que la inobservancia de los principios de planeación, eficiencia y celeridad que deben regir en la administración pública.

Situación similar se presenta en los otros 3 proyectos, los cuales se han dilatado por más de cinco años, afectando la adecuada prestación del servicio a la comunidad de estas localidades.

Por todo lo anterior, se recomienda a la Secretaría Distrital de Gobierno y a las Alcaldías Locales involucradas ejercer un mayor control y vigilancia celeridad en la terminación y

puesta en funcionamiento de estas cuatro sedes, logrando cumplir con su entrega, en las fechas estimadas.

Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de los otros proyectos para la construcción de sedes de alcaldías locales que se encuentran en curso o se tengan contemplado adelantar, adoptar las medidas necesarias para evitar que transcurra tanto tiempo desde su planeación hasta su materialización, como sucedió en estos cuatro casos, definiéndose claramente los tiempos reales requeridos para su ejecución y las diferentes etapas y responsables del proyecto.

FIN